



### **ADENDA No 3.**

#### **Revisión y subsanación al resultado de adjudicación**

Se informa a todos los interesados que, en el marco de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024 - INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS ESCOLARES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIA 2024, se ha realizado una revisión a la solicitud del proponente GYAFRA SAS., representado por Jorge Eliecer González Zafra, quien respetuosamente solicitó la revisión de las evaluaciones financieras definitivas debido a la identificación de un error en la evaluación.

Atendiendo a esta solicitud y con el objetivo de mantener la transparencia y calidad en todo el proceso de selección, la Subdirección Corporativa y Financiera verificó las evaluaciones financieras definitivas de todos los proponentes. Durante esta revisión, se identificó que, en el caso de la empresa GYAFRA SAS, se cometió un error de digitación por parte del área encargada de la revisión al marcar incorrectamente la casilla de "no cumple", a pesar de que las operaciones matemáticas estaban correctas, lo que demuestra que el proveedor GYAFRA SAS sí cumple con los requisitos establecidos para los indicadores financieros.

En consecuencia, se ha vuelto a realizar cuadro comparativo de las propuestas presentadas para determinar un orden de elegibilidad según el puntaje obtenido. Como resultado así, para:

#### **Departamental Guainía:**

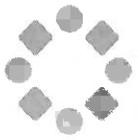
Se adjudica a Gloria Rojas Pérez - Almacén Variedades Yady, con Nit: 40381407-3, quien cumplió satisfactoriamente con los términos de referencia.

#### **Departamental Guaviare:**

Se adjudica a GYAFRA SAS con Nit: 901246857-1; proveedor que cumplió en su totalidad con los términos de referencia.

#### **Departamental Vaupés:**

Se adjudica a Familibros Editores SAS con Nit 901.090.663, por cumplir con los términos de referencia establecidos.



**COMCAJA**  
CAJA DE COMPENSACIÓN  
FAMILIAR CAMPESINA



Gobierno del  
**Cambio**



Agricultura

Formato MEMORANDO EOP-FT-003 Versión 6

### Departamental Vichada:

Es importante mencionar que para la departamental Vichada, la convocatoria se declara desierta debido a la ausencia de presentación de ofertas.

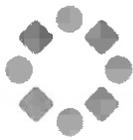
Esta decisión se ha emitido en Bogotá D.C, el día diecisiete (17) del mes de abril de 2024.

Atentamente,

**EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA**  
Director Administrativa

Anexo1: Evaluación financiera definitiva ajustada

Proyectó: Karem J. González – Líder de Gestión Contractual   
Revisó: Andrés Bustos -Asesor Dirección Administrativa



**EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA**  
**REVISADA 16/04/2024**

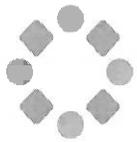
**EVALUACION FINANCIERA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024**  
**INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PRO-**  
**YECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024**

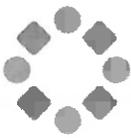
**EMPRESA GLORIA ROJAS PEREZ NIT 40381407-3**

**DOCUMENTOS FINANCIEROS**

<b>No. RF</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUM- PLE</b>	<b>NO CUM- PLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>3.4</b>	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
<b>1</b>	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	<b>X</b>		
<b>2</b>	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	<b>X</b>		
<b>3</b>	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	<b>X</b>		
<b>4</b>	Documentación que acredite Revisor Fiscal			<b>NO APLICA</b>
<b>5</b>	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	<b>X</b>		
	<b>VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			



	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>	X		
<b>3.5.1</b>	<b>Índice de Liquidez</b>			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCI-</p>	X		\$676.754.800/\$1.129.000=599,42%

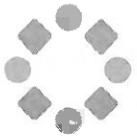


	RAMENTE			
<b>3.5.2</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>			
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		\$35.8539.000/\$118.8902.000x100=30,15 %
<b>3.5.3</b>	<b>Capital de Trabajo.</b>			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		\$67.6754.800-\$1.129.000=67.56%

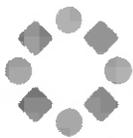
Elaboro: Armando Arevalo Linares  
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Reviso: Ignacio Luciano Montañez  
Subdirector Corporativo Financiero

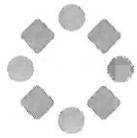
<b>CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024</b>				
<b>INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024</b>				
<b>FAMILIBROS EDITORES SAS Nit 901090663-6</b>				
<b>I. DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES



3.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los</p>	X		



	factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:			
<b>3.5.1</b>	<b>Índice de Liquidez</b>			
	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	X		476508000/179708000=2,65%
<b>3.5.2</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>			
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,22%
<b>3.5.3</b>	<b>Capital de Trabajo.</b>			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE	X		\$476.508.000/\$179.708.000=296.800.000 O GUAINIA 111240000



FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%			
El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 GUAVIARE 250200000
El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 VAUPES 118440000

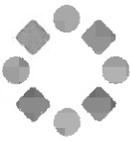
Elaboró: Armando Arevalo Linares  
Jefe de Presupuestos y Tesorería

Revisó: Ignacio Luciano Montañez  
Subdirector Corporativo Financiero

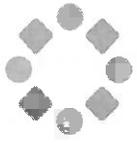
**EMPRESA GIAFRA NIT 901246857-1**

**I. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

No.	No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
1	3,4	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
	1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
	2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		



3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
	<b>VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>	X		
3.5.1	<b>Índice de Liquidez</b>			



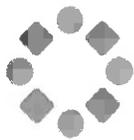
	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	X		1898645541/765000=248,19 %
<b>3.5.2</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>			
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		(17387000/210354541)*100=8%
<b>3.5.3</b>	<b>Capital de Trabajo.</b>			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		210354541-765000=209589541

(ORIGINAL FIRMADO)

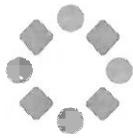
Filiberto Armando Arevalo Linares  
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Revisó: Ignacio Ignacio Montañez  
Subdirector Cooperativo Financiero

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024</b>				
<b>INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2025</b>				
<b>EMPRESA COMERCIALIZADORA WACAPU NIT 901504165-9</b>				
<b>I. DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>3.4- DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021,		X	No presento documen-



	2022 y Revelaciones			tos
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentacion que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaracion de Renta años 2021-2022		X	No presento documentos
<b>VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>				
	<p>Si la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>		X	
<b>3.5.1</b>	<b>Índice de Liquidez</b>			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>		X	



<b>3.5.2</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>		
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.		X
<b>3.5.3</b>	<b>Capital de Trabajo.</b>		
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%		X

Elaborado: Armando Arevalo Linares  
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Revisó: Ignacio Luciano Montañez  
Subdirector Cooperativo Financiero